

# FINANZAS SOSTENIBLES

---

SUPERVISIÓN INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA(IIC)

# Finanzas Sostenibles: Instituciones Inversión Colectiva (IIC)

## ► *Modificaciones Actos delegados UCITS y AIFMD*

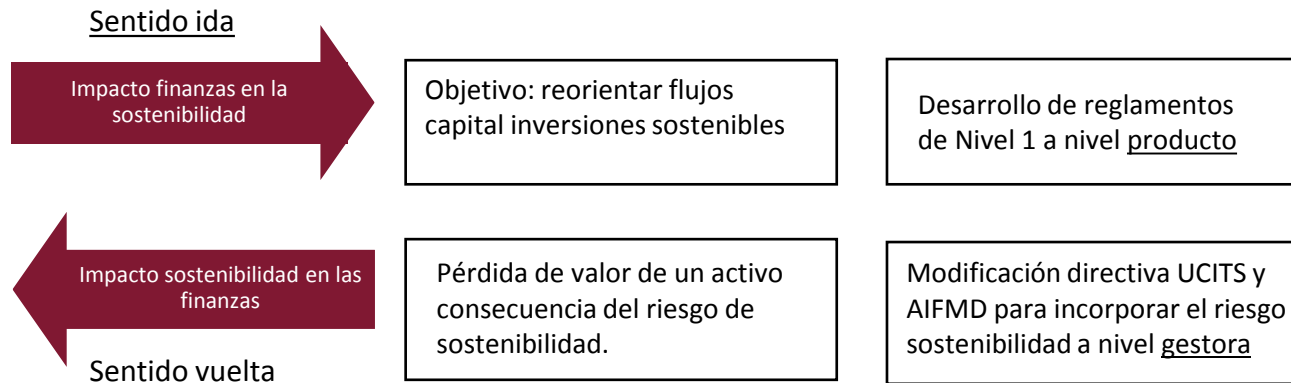
Propuestas de Actos Delegados de la CE (nivel 2):

Integrar riesgo sostenibilidad.

Modificación:

- Directiva 2010/43/UE, que desarrolla la Directiva 2009/65/CE (UCITS).
- Reglamento delegado (UE) nº 231/2013, que desarrolla la Directiva AIFMD (Alternativos).

## Doble enfoque de la sostenibilidad



- [Borrador Acto Delegado CE modifica Directiva 2010/43/UE, que desarrolla la Directiva 2009/65/CE \(UCITS\).](#)
- [Borrador Acto Delegado CE modifica Reglamento delegado \(UE\) nº 231/2013, que desarrolla la Directiva \(AIFMD\)](#)

## Modificación Directiva UCITS y AIFMD

- Todas las Gestoras deben integrar el riesgo de sostenibilidad de forma proporcional a la naturaleza, tamaño y complejidad de sus actividades.
- Atribuye a la Alta Dirección la responsabilidad de su integración efectiva.
- Deben contar con los recursos y formación técnica adecuada para su integración.

Nota: Definiciones Reglamento Divulgación

«riesgo de sostenibilidad», todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión;

## Modificación Directiva UCITS y AIFMD

- Incluir el riesgo de sostenibilidad como posible fuelle de conflictos de interés.
- Cuando considere que existe, o puede existir impacto adverso de las decisión de inversión en los factores de sostenibilidad, debe integrar el riesgo de sostenibilidad en los procesos de due diligence.
- Y en este caso también, se debe calcular la exposición al riesgo del fondo.

## Conclusión

- Ambas propuestas de Actos Delegados están **pendientes de publicación**, tras la finalización del periodo de consulta de la CE.
- Destacar la importancia de la aplicación del **principio de proporcionalidad**, especialmente en España donde el tamaño de las gestoras es reducido, en comparación con otros países europeos.
- Está pendiente el desarrollo normativo de nivel 3 por parte de las distintas instituciones participantes, con el que mediante **Guías, Q&A y otros documentos técnicos**, se facilite la aplicación de las nuevas exigencias.

**GRACIAS**

CNMV  
EDIFICIO EDISON

CNMV  
COMISIÓN  
NACIONAL  
DEL MERCADO  
DE VALORES

**CNMV**  
COMISIÓN  
NACIONAL  
DEL MERCADO  
DE VALORES